

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-1702 *Corrección de errores a las Ordenes PRE/ 35 /2020, PRE/ 40 /2020 y PRE/ 44 /2020, de 2 de enero, por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad Maestro Educador/ Diplomado en Educación Social, y especialidad Trabajo Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Publicadas las Órdenes PRE/35/2020, PRE/40/2020 y PRE/44/2020, de 2 de enero, en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 1, de 8 de enero de 2020, y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

En el punto 7.3.2. de las Órdenes PRE/35/2020, PRE/40/2020 y PRE/44/2020:

— Donde dice:

Trabajo desarrollado.

Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria con carácter definitivo o en adscripción provisional como funcionario del subgrupo de clasificación A2, se otorgará la siguiente puntuación:

- Hasta nivel 14: 4 puntos.
- 0,5 puntos por cada nivel superior hasta un máximo de 8 puntos.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— Debe decir:

Trabajo desarrollado.

Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria con carácter definitivo o en adscripción provisional como funcionario del subgrupo de clasificación C1, se otorgará la siguiente puntuación:

- Hasta nivel 14: 4 puntos.
- 0,5 puntos por cada nivel superior hasta un máximo de 8 puntos.

A los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares se les valorará el nivel del puesto reservado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La presente corrección de errores no afecta a ninguno de los plazos del desarrollo de este proceso selectivo.

Santander, 19 de febrero de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.